

¿Qué pasos tiene que seguir un alumno matriculado?

Depende de si el alumno ya matriculado en Julio tiene o no un acuerdo a iniciativa propia con alguna empresa.

1) El alumno matriculado no cuenta con una empresa.

El alumno debe darse de alta en el Servicio de Prácticas en empresas, rellenando la ficha puesta a su disposición para tal fin en

https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/practicas_alumno/inf_alu

El alumno entra en una cola de espera gestionada conjuntamente por el coordinador de la Facultad y el SPOP. Cuando llegan ofertas que encajen con el perfil del alumno (Grado y Expediente), se le comunica al alumno desde el SPOP. Si la empresa y el alumno llegan a un acuerdo se firman dos documentos:

* Convenio de cooperación: Es necesario suscribir un convenio de cooperación educativa entre la UAH y la entidad externa (empresa). Los convenios se prorrogan automáticamente. Si una empresa tiene ya suscrito un convenio de cooperación educativa, no es necesario, por tanto, volver a suscribir uno nuevo. El convenio de cooperación es un trámite que realizan la Empresa y la UAH a través del SPOP.

* Compromiso de prácticas: Es un documento que consta de los datos de la unidad externa (empresa), del alumno, el detalle de la práctica y la firma del alumno, tutor externo y tutor académico (hay un tutor por cada Grado). El SPOP se encarga de los trámites, y de enviar al tutor académico de la Facultad el compromiso con los datos de alumno. De ahí en adelante, será el tutor quien realice el seguimiento del alumno durante la realización de las prácticas.

2) El alumno matriculado cuenta con un acuerdo a iniciativa propia con una empresa.

El alumno se debe poner en contacto con el coordinador de prácticas de su grado, comunicando su deseo de realizar las Prácticas Externas en dicha empresa. La propuesta debe estar suficientemente detallada, de manera

que sea posible hacer una evaluación de la idoneidad de las actividades a realizar en la empresa para contribuir al proceso de aprendizaje del estudiante. A partir de ahí, el SPOP, de acuerdo con el coordinador, se pone en contacto para formalizar el Convenio de Cooperación si no existe, y definir el Compromiso de prácticas que finalmente se envía al Tutor Académico correspondiente.

